



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2024
MODALIDAD: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA
ID N° 451.526
LLAMADO “CONSULTORIA AGENTE EMISOR DE BONOS”
FECHA: 11 de noviembre de 2024
HORA: 9:00 Am

En el ciudad de Filadelfia, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM N° 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación Menor Cuantía, con ID 451.526 – “CONSULTORIA AGENTE EMISOR DE BONOS”**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario.

A. Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	451526				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Consultoría Agente Emisor de Bonos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Filadelfia - Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, RESPONSABLE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80109207-8	ASU CAPITAL CASA DE BOLSA S.A.	administracion@asucapital.com.py
---	------------	--------------------------------	----------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:





MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
ASU CAPITAL CASA DE BOLSA S.A.	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ASU CAPITAL CASA DE BOLSA S.A.	104	1821239	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Violeta Velazquez



VICENTE C. LOVERA ROELAGO
Responsable U.Q.C.




MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

B. Solicitudes de aclaraciones de ofertas: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, no se recibieron aclaraciones de ofertas.

C. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		SDA Paraguay SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-2	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio N° 26-77	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Folio N° 22	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio N° 82-85	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio N° 78-81	N/A

D. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.**, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado: Oferta única.

E. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS FORMALES		Asu Capital SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-2	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 14	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Folio N° 12	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 25	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 19-20	Cumple
7	Declaración jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 7-8	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 16-17	Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio N° 26-77	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Folio N° 22	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Folio N° 82-85	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Folio N° 78-81	N/A

F. Constancia de exclusión de encargados de evaluación en caso de conflicto de intereses: No aplica.

G. Constancia de ausencia de los encargados de evaluación: No aplica.

H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: No aplica.

1. Análisis de los precios ofertados: en contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación: No aplica

1. Pedido de justificación del precio ofertado: No aplica

2. Contestación al pedido de justificación del precio ofertado: No aplica

3. Evaluación de la Capacidad Financiera y requisitos documentales: No aplica

4. Verificación de la Experiencia Requerida y requisitos documentales: No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

5. Verificación de la Capacidad técnica y los requisitos documentales:

Factores de evaluación	Calificación Máxima	Documentos Presentados	Calificación Asu Capital SA
Perfil Académico	35	Copía de Título universitario, especialización, maestría y ejercicio de la docencia en temas relacionados a la bolsa de valores, Folios N° 86-92	35
Experiencia del Consultor	50	Facturaciones por prestación de servicios en la materia de emisión de bonos, Folios N° 94-102	50
Propuesta Metodológica	15	Programa de emisión global de bonos, cronograma de actividades, Folio N° 104	15

6. Verificación de la Capacidad Legal:

Documento Requerido	Documentos Presentados	Estado
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificado en digital SIPE	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado según Constancia N° 6775880; 6775829; 6775860.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Verificado según portal DNCP	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.		Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Según lo verificado previamente	No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación

I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente del **sobre N° 1 de propuesta técnica**, se verifica que la empresa **Asu Capita SA.**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda proseguir con los trámites requeridos para la apertura del sobre N° 2 para la evaluación de la propuesta económica.

J. En la ciudad de Filadelfia, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

.....
Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe de Adm. Finanzas

.....
Lic. Roseli Thomzack
Contadora

.....
Laura Noelia Duarte
Secretaria General